La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 958/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

328

/17

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ Vicepresidenta 1^a PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 SEP 2017



VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, a fin de participar del acto que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2017, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Gesta de los Andes, de acuerdo a la invitación cursada por el Intendente de la Región de Magallanes y Antartica Chilena.

Qué asimismo, el día 18 de Septiembre del corriente año, asistiré a las actividades conmemorativas con motivo de cumplirse un nuevo Aniversario de la Independencia de la República de Chile, que se llevarán a cabo en la ciudad de Puerto Williams, conforme a la invitación de la Sra. Gobernadora de la Provincia Antártica Chilena, Dña. Daniela DIAZ MAYORGA.

Que por tal motivo, corresponde informar el traslado y autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos internacionales a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitucion Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

24 GET 2017

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado del suscripto a las ciudades de Punta Arenas y Puerto Williams, República de Chile, entre los días 16 al 18 de Septiembre de 2017; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- DICHO traslado no generará gastos de pasaje.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar. ES COPIA, FIEL RESCLINIMÓN DE PRESIDENCIA Nº 958/2017 Vicegobernador Presidente del Poder Legis
En Flottes NG Hahrinas, Georgias y Sandwich dol Sur son zo sordn Argentinao"

Administrativa